

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Resolución de 17 de octubre de 2025, de la Dirección General de Movilidad y Transportes, por la que se modifica el horario de celebración de las sextas pruebas de la provincia de Sevilla, de la Resolución de 12 de noviembre de 2024, de convocatoria de las pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11).

Por Resolución de la Dirección General de Movilidad y Transportes de 12 de noviembre de 2024, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional acreditativo de la cualificación inicial de los conductores de determinados vehículos destinados al transporte por carretera, y se detalla la composición de los Tribunales Calificadores, así como las fechas, horarios y lugares de celebración de las pruebas en el año 2025 (BOJA núm. 226, de 20.11, páginas 54208/1-10).

Con fecha 24 de octubre de 2025, el Tribunal Calificador de la provincia de Sevilla, solicita por motivos organizativos, el cambio de horario para la celebración de las pruebas.

Atendiendo a la citada petición, con esta resolución se modifica el anexo para la 6.^a convocatoria de exámenes de la provincia de Sevilla en lo relacionado con el horario de las pruebas, quedando como sigue:

8. Provincia de Sevilla:

- Lugar de celebración: UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia), calle Jericó, 10, 41007 Sevilla.

- Fecha de las 6.^a pruebas: sábado 22 de noviembre de 2025.

- Horario:

- Mercancías: 09:00 a 11:00 horas.

- Viajeros: 11:30 a 13:30 horas

No obstante, se deberá confirmar en la web, las posibles modificaciones.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a las personas interesadas interponer recurso de alzada ante la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella, se registrarán por lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Contra las resoluciones del Tribunal únicamente cabrán los recursos administrativos regulados en los referidos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 17 de octubre de 2025.- El Director General, José Miguel Casasola Boyero.